



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1034/2010.-

ZAPALLAR, 26 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 899/2010, de fecha 15 de Marzo de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 189/2010, de fecha 24 de Marzo de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Carta de fecha 15 de Marzo de 2010, emitida por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° APRUEBASE Practica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **CRISTIAN FIGUEROA ABARCA**, Cédula de Nacional de Identidad N° [redacted] estudiante de la Carrera Administración, impartida por el Liceo Pulmahue de la Ciudad de La Ligua.

La Practica Profesional comenzará a regir desde el 16 de Marzo y hasta el 16 de Junio de 2010.

El alumno don Cristian Figueroa Abarca, realizará su práctica profesional en el Juzgado de Policía Local, a cargo del Juez don Rodrigo Garay Ruiz.

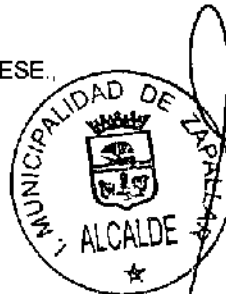
2° PAGUESE una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 88.888.- (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) incluida la retención respectiva. Dicha suma será pagada dentro de los 5 últimos días del mes respectivo. Esta asignación no constituirá remuneración para ningún efecto legal.

3° Impútese el Gasto al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RBH / DEF / SEC / JUE / IId.-

[Firmas manuscritas]